

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 14. Piso quinto, letra B, en la sexta planta alzada del edificio números 6 y 8 de la calle Conde Aranda. Tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.753, libro 711, folio 140, finca 18.438.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para que así conste igualmente, y sirva de notificación en forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—La Secretaria.—1.202.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los

jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Zona Marítima del Cantábrico: NIR 40 C. I. Marinería El Ferrol. Arsenal Militar. El Ferrol (A Coruña). Teléfono 981 33 62 90.

Fecha de presentación: 3 de noviembre de 1999.

Valderrama Mingorance, José. 18 de noviembre de 1978. Málaga. José y Manuela.

Zona Marítima del Estrecho: NIR 42 C. I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. San Fernando (Cádiz). Teléfono 956 59 90 00.

Fecha de presentación: 3 de noviembre de 1999.

Villalba Nilsson, Emilio Zacarías. 18 de mayo de 1980. Marbella (Málaga). Emilio y Nina Kateřina.

Espinosa Need, Yentamye. 22 de mayo de 1980. Málaga. Antonio y Jacinta.

Campos Heredia, Alonso. 5 de mayo de 1980. Málaga. Alonso y Antonia.

Málaga, 27 de septiembre de 1999.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, José Ramón del Álamo Uriarte.—1.168.